

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA
Al 31 de diciembre de 2019

No.	UNIDAD QUE GENERÓ INFORMACIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	TIPO DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE DE LA RESERVA	JUSTIFICACIÓN	PLAZO DE RESERVA	FECHA INICIO RESERVA	TIPO DE RESERVA
1	Mühlbauer Id Services GmbH	01/2014	"Especificaciones para la personalización del Documento Único de Identidad" 2011064NID2.0	Ing. Ernesto Rivas, Director Ejecutivo RPNP (en virtud de acuerdo No. 7 de acta de Junta Directiva número 668 del año 2012.	Art. 19, literal g). Contiene información necesaria para el proceso de elaboración del Documento Único de Identidad.	7 años	19 de agosto de 2014	TOTAL
2	Mühlbauer ID Services GmbH	01/2015	"Flujogramas del Contrato de concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega de DUI".	Lic. María Margarita Velado Puentes, Registradora Nacional (en virtud de acuerdo No. 5 de acta de Junta Directiva 821, de fecha 22 de enero de 2015.	Art. 19, literal b) Por perjudicar o poner en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública. Y d) Por poner en peligro evidente la vida y la seguridad de las personas naturales.	7 años	23 de enero de 2015	TOTAL
3	Mühlbauer ID Services GmbH	01/2015	"Diccionario de Datos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega de DUI".	Lic. María Margarita Velado Puentes, Registradora Nacional (en virtud de acuerdo No. 5 de acta de Junta Directiva 821, de fecha 22 de enero de 2015.	Art. 19, literal b) Por perjudicar o poner en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública. Y d) Por poner en peligro evidente la vida y la seguridad de las personas naturales.	7 años	23 de enero de 2015	TOTAL

4	Mühlbauer ID Services GmbH	01/2015	“Diagrama Entidad Relación y Diagrama Integridad Referencial del Sistema de Registro, Emisión y Entrega de DUI”.	Lic. María Margarita Velado Puentes, Registradora Nacional (en virtud de acuerdo No. 5 de acta de Junta Directiva 821, de fecha 22 de enero de 2015.	Art. 19, literal b) Por perjudicar o poner en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública. Y d) Por poner en peligro evidente la vida y la seguridad de las personas naturales.	7 años	23 de enero de 2015	TOTAL
5	Mühlbauer ID Services GmbH	01/2015	“Metodología de Desarrollo del Sistema de Registro, Emisión y Entrega de DUI”.	Lic. María Margarita Velado Puentes, Registradora Nacional (en virtud de acuerdo No. 5 de acta de Junta Directiva 821, de fecha 22 de enero de 2015.	Art. 19, literal b) Por perjudicar o poner en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública. Y d) Por poner en peligro evidente la vida y la seguridad de las personas naturales.	7 años	23 de enero de 2015	TOTAL
6	Mühlbauer ID Services GmbH	01/2015	“Lista de Documentación Técnica del Proyecto de Emisión de DUI.”	Lic. María Margarita Velado Puentes, Registradora Nacional (en virtud de acuerdo No. 5 de acta de Junta Directiva 821, de fecha 22 de enero de 2015.	Art. 19, literal b) Por perjudicar o poner en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública. Y d) Por poner en peligro evidente la vida y la seguridad de las personas naturales.	7 años	23 de enero de 2015	TOTAL
7	Mühlbauer ID Services GmbH	02/2015	“Oferta Técnica presentada por la empresa Mühlbauer ID	Lic. María Margarita Velado Puentes, Registradora Nacional (en virtud de acuerdo	Art. 19, literal b) Por perjudicar o poner en riesgo la defensa nacional y la seguridad	7 años	de marzo de 2015	PARCIAL. Se declara reserva de las siguientes secciones: 1. Sección 9, Pág. 18-27. <i>Componentes Tecnológicos mínimos de la solución de servicios</i>

			<p>Services GmbH al RNP en relación al contrato DR-CAFTA 02/2010: Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI".</p>	<p>No. 8 de acta de Junta Directiva 829, de fecha 19 de marzo de 2015.</p>	<p>pública.</p>		<p>solicitados por parte del RNP (literales C. y D.); 2 Sección 10, Pág. 30-69. Solución Propuesta (exceptuando sección 10.1); 3. Sección 11, Pág. 70-89. Sitio Central; 4. Sección 12, Pág. 89-95. Software, Implementación y Aspectos de Seguridad del Sistema Central; 5. Sección 13, Pág. 95-96. Tecnología de Hardware y Red para los Centros de Servicio; 6. Sección 14, Pág. 96-103. Máquinas de Personalización; 7. Sección 15, Pág. 103-114. Documento de Identificación (exceptuando sección 15.4.2); 8. Sección 16.4.7, Pág. 126. Software: Capacitación, instalación y soporte (parcial); 9. Sección 17, Pág. 128-129. Costo de mantenimiento SW (parcial); 10. Sección 18, Pág. 129-131. ISO 9001:2008 (exceptuando 17.1); 11. Sección 19.4, Pág. 132-146. Inventarios de 105 Equipos; 12. Sección 19.6 – 19.9 Pág. 149-160 / Sección 19.14-19.15, Pág. 162-164. Descripción General de la Operación en el marco de la propuesta técnica presentada (parcial); 13. Anexo "K". Inventario de equipo a utilizar en la solución; 14. Anexo "L". Especificaciones Técnicas del equipo; 15. Declaración acerca de la Fuente de suministros: Imagen sobre muestras de tarjetas PVC y Muestra de tarjetas PC.</p>
--	--	--	--	--	-----------------	--	---

8	Mühlbauer ID Services GmbH	03/2015	Resultados de las Pruebas de Laboratorio de las Tarjetas utilizadas en la fabricación del DUI, realizadas por el laboratorio externo Smithers Pira, presentadas por Mühlbauer ID Services GmbH, en la ejecución del Contrato de "Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI	Lic. María Margarita Velado Puentes, Registradora Nacional (en virtud de acuerdo No. 9 de acta de Junta Directiva 842, de fecha 25 de junio de 2015.	Art. 19, literal b) Por perjudicar o poner en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública.	7 años	26 de junio de 2015	TOTAL
9	Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar	01/2016	Expediente del Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y el Registro Nacional de las Personas Naturales	Lic. María Margarita Velado Puentes, Registradora Nacional (en virtud de acuerdo No. 4 de acta de Junta Directiva 910, de fecha 13 de octubre de 2016.	Art. 19, literal b) Por perjudicar o poner en riesgo la defensa nacional. Literal d) por colocar en evidente riesgo la vida y seguridad de funcionarios del RNPN. Literal f) por causar un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos en la administración de justicia o en la	7 años		TOTAL

					verificación de las Leyes. Literal g) por comprometer procesos administrativos o judiciales en curso, relacionados con la investigación y persecución de actos ilícitos.			
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Lic. Fatima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información

